



## RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2025

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN DE LOS RECURSOS DEL BALANCE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2025”**

La Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren los estatutos, la Junta Directiva y,

#### **C O N S I D E R A N D O :**

Que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia es un establecimiento público descentralizado de orden municipal, y en materia presupuestal se rige cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Municipal N° 181 del 05 de diciembre de 2020, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas.

Que el artículo 91 del Acuerdo No.181 del 5 de diciembre de 2020, concordante con el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, faculta al ejecutivo para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio.

Que el Concejo Municipal de Armenia, expidió el Acuerdo No.320 del 28 de octubre 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”**, publicado en la Gaceta Municipal No 3012 del 05 de noviembre de 2024, donde se presupuestan los ingresos y se determina el gasto y la inversión del Municipio de Armenia y sus entes descentralizados.

Que el municipio de Armenia expidió el Decreto No.1079 del 19 de diciembre de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”**, publicado en la Gaceta Municipal No. 3030 del 19 de diciembre de 2024.

Que el Decreto No.1079 de 19 de diciembre 2024 fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación de Cultura y Turismo en **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.222.196.682)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante la Resolución No.219 del 26 de diciembre de 2024 se dispuso: **“LIQUIDA EL PRESUPUESTO, SE AUTORIZA REALIZAR TRASLADOS, ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO Y SE CONCEDE AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LA VIGENCIA FISCAL 2025”** en **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.222.196.682)** para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Acuerdo 181 de diciembre de 2020 dispuso: **“DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”**, y en su artículo 91 explicó que: El anexo del decreto de liquidación del Presupuesto incluirá el detalle desagregado de la composición de las rentas y gastos e inversión aprobada por el Concejo. Cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponda”.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2025

Que el artículo 104 del Acuerdo 181 dispone que: “Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestada. El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales”.

Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 26 de diciembre de 2024 en su artículo primero facultó al director(a) para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2025.

Que en atención al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus descentralizadas - CCPET, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en el acto administrativo de liquidación clasificará y definirá los ingresos, gastos e inversión y realizará su clasificación atendiendo las disposiciones contenidas en la Resolución No 3832 de 2018, modificada por la Resolución 1355 de 2020, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”.

Que con base en el Acuerdo No. 320 del 28 de octubre 2024, el Decreto 1079 del 19 de diciembre de 2024 y la Resolución 219 de 26 de diciembre 2024, se procede a liquidar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2025.

Que una vez revisado y analizado el Plan de Acción de la Corporación, se detectó que se deben realizar unos cambios en los códigos de proyecto **3301068 “Servicio de Mantenimiento de Infraestructura Cultural”** debido a que, la Corporación lo elaboró bajo la batería versión 3 y posteriormente en una revisión del Plan de Acción, el día 27 de marzo se evidenció un cambio en la batería, la cual evolucionó a la versión 14.

Que se recibió por parte del municipio de Armenia en la Gaceta No. 3078 del 11 de abril de 2025, Decreto No. 210 del 11 de abril de 2025, que en su artículo séptimo reza: *Adiciónese el Presupuesto General de ingresos de inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia fiscal 2025, en la suma de MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$1.314.773.420,61)*

Que el municipio de Armenia publicó en la Gaceta No. 3100 del 15 de julio de 2025, el Acuerdo 344 del 14 de julio de 2025 y el Decreto No. 382 del 15 de julio de 2025, que en su artículo séptimo reza: *Adiciónese el Presupuesto General de ingresos de inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.085.939.965,00)*

Que el mencionado Decreto No. 382 del 15 de julio de 2025 contiene un error formal de digitación en el artículo octavo que ordenó adicionar al Presupuesto General de Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.085.939.965,00)**. En esencia, se digitó la partida presupuestal 23202020093301053202463001009691123 por la suma de \$800.000.000.00 cuando la referencia correcta correspondía a 23202020093301053202463001009691124 por concepto de “Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión – Servicio de promoción de actividades culturales – Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia – Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA”.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2025**

2	GASTOS	3,085,939,965.31
2.3.2.02.02.009.3301051.2024630010096.92911	Servicios de educación artística y cultural - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301051.2024630010096.92911	7 Servicios de educación artística y cultural - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS PROPIOS	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,600,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096.91124	2 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA	800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301053.2024630010096.91124	7 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de promoción de actividades culturales - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales RECURSOS PROPIOS	1,800,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales	185,939,965.31
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096.91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales	185,939,965.31
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096.91124	2 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales ESTAMPILLA PROCULTURA	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301054.2024630010096.91124	7 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales RECURSOS PROPIOS	85,939,965.31
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096	Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096.92911	Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.3301085.2024630010096.92911	2 Servicios de educación artística y cultural - Servicios bibliotecarios - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA	100,000,000.00

**PARÁGRAFO:** El recuadro anterior contiene la corrección por error formal de digitación contenida en el Decreto No. 382 del 15 de julio de 2025 por lo que se incluyó la partida presupuestal 23202020093301053202463001009691124 por la suma de \$800.000.000.00 por concepto de “Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión – Servicio de promoción de actividades culturales – Más oportunidades



**RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2025**

Que por disposición expresa del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 las autoridades públicas pueden de oficio o a petición de parte corregir en cualquier tiempo los errores formales contenidos en los actos administrativos, sea por yerro aritmético, de digitación, transcripción o de omisión de palabras. En ese marco, se ajustará lo pertinente en la parte resolutive de esta determinación administrativa, en los términos ya señalados.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar la Resolución No. 219 del 26 de diciembre de 2024 **"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO, SE AUTORIZA REALIZAR TRASLADOS, ADICIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO Y SE CONCEDE AUTORIZACION PARA CONTRATAR EN LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

Que en mérito de lo expuesto, la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese en el Presupuesto de ingresos de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia actual, la suma de **TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.085.939.965,00)** así:

1	INGRESOS	3,085,939,965.31
1.1	Ingresos Corrientes	3,085,939,965.31
1.1.01	Ingresos tributarios	1,000,000,000.00
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	1,000,000,000.00
1.1.01.02.300	Estampilla	1,000,000,000.00
1.1.01.02.300.55	Estampilla ProCultura	1,000,000,000.00
1.1.01.02.300.55.92911	Cultura	1,000,000,000.00
1.1.01.02.300.55.92911.332116300100517	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de educación artística y cultural Cultura - ESTAMPILLA	1,000,000,000.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	2,085,939,965.31
1.1.02.06	Transferencias corrientes	2,085,939,965.31
1.1.02.06.006	Sistema General de Participaciones	2,085,939,965.31
1.1.02.06.006.06	Participación para propósito general	2,085,939,965.31
1.1.02.06.006.06.92911	Cultura	2,085,939,965.31
1.1.02.06.006.06.92911.332116300100517	Corporación Municipal de Cultura de Armenia Servicios de educación artística y cultural Cultura - PROPIOS MUNICIPIO	2,085,939,965.31

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia de la vigencia actual, la suma de **TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$3.085.939.965,00)**, así:

2	GASTOS	3,085,939,965.31
2.3	Inversión	3,085,939,965.31
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3,085,939,965.31
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3,085,939,965.31
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3,085,939,965.31
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3,085,939,965.31
2.3.2.02.02.009.3301051.2024630010096	Servicios de educación artística y cultural - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural - Más oportunidades para el Arte y la Cultura en Armenia - Servicios para la comunidad, sociales y personales	200,000,000.00



## RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DE 2025

para el Arte y la Cultura en Armenia – Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PROCULTURA”. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta decisión administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Modifíquese el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, conforme a la facultad otorgada a la directora mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 004 del 26 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2025, adoptado mediante la Resolución No. 002 del 10 de enero de 2025 y modificado según Resolución de conformidad con la parte motivada de esta resolución y como se detalla en el anexo adjunto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los demás componentes del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para la vigencia 2025 que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad y en el Portal Único de Contratación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**ERICA FERNANDA FALLA GARCÍA**  
Directora

Proyectó: Claudia Hoyos - PU Gestión Administrativa – Corpocultura

Revisó: Diana Milena Marulanda – Contratista Área Planeación Corpocultura

Revisó componente jurídico: Manuel Felipe Orozco Castañeda – Abogado contratista Corpocultura.